

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL
ARTICULO SEIS DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA
"I.C.A." C. LTDA.
CUANTIA: S/. 4'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de
Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señora ISABEL
GUEVARA DE LASSO, casada, ejecutiva, a nombre y en
representación en su calidad de Gerente General de la
Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIA
CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA.; la compareciente
es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida
sobre la naturaleza y resultados de la presente
escritura de Aumento de Capital y la Reforma del
artículo Seis, de los Estatutos Sociales, a la que
procede como queda indicado y con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta,
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e

de Capital y la Reforma del artículo Seis de los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., que yo ISABEL GUEVARA DE LASSO, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante Legal de la misma, otorgo en cumplimiento a lo dispuesto por su Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con las cláusulas y declaraciones que se expresan a continuación:- CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora Isabel Guevara de Lasso, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., fué constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Durán Hidalgo, el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Julio del mismo año; b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00) y reforma el artículo Seis de los estatutos sociales y

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

003

facultar a su vez al representante legal de la empresa para que suscriba la escritura pública correspondiente.-

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO DEL MISMO, NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SUSCRIBEN LOS SOCIOS.- REFORMA DEL ARTICULO SEIS DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes antes

expuestos, la señora ISABEL GUEVARA DE LASSO, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., y como

representante legal de la misma, declara que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió:-

UNO: Que el capital de su representada queda aumentado en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), mediante la suscripción de cuatro

mil nuevas participaciones, con lo cual el capital pasa a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00).-

DOS.- Que el aumento del capital social de la Compañía Industria Camaronera Asociada "I.C.A." C. LTDA., se suscribió totalmente en la siguiente forma: El socio

señora Isabel Guevara de Lasso, suscribió tres mil novecientos sesenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas; el socio señor Fausto Lasso Guerra,

suscribió treinta y seis participaciones de un mil sucres cada una de ellas; y, el señor Manuel Guevara Wolf, suscribió cuatro participaciones de un mil sucres

cada una de ellas; TRES - Que las participaciones que se suscribieron se pagaron en el ciento por ciento de su

3960
36
4
4000

valor total de cada una de ellas y en numerario;
CUATRO.- Reformar el Artículo SEIS, el mismo que dirá:
El Capital Social de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA
ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., es de CINCO MILLONES 00/100
SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil
participaciones sociales, iguales, acumulativas e
indivisibles de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada
una de ellas, incorporándose a este artículo lo que
sigue de acuerdo a la Constitución inicial.- CLAUSULA
CUARTA:- DECLARACION.- Yo, Isabel Guevara de Lasso,
representante legal de Industria Camaronera "I.C.A."
C. LTDA., declaro bajo juramento que el capital de la
Compañía, se encuentra integramente pagado, y que la
integración del Aumento de Capital de la compañía es
correcto y verdadero, conforme consta en el acta que se
adjunta a la presente.- CLAUSULA FINAL.- Usted señor
Notario, sírvase dar cumplimiento a todas las
formalidades legales necesarias para la perfecta validez
de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Juan
Vareles Cabrera.- Registro número tres mil ochocientos
cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante
aprueba en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la
presente escritura el Nombramiento del Gerente General y
Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C.
LTDA..- La cuantía de la presente escritura es la

Guayaquil, Diciembre 22 de 1994

Senora, Doña
ISABEL GUEVARA DE LASSO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que, la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada --- INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por un periodo de dos años de conformidad con los ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA., por tanto, le -- corresponde a usted ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MISMA.

La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., se constituyó mediante -- ESCRITURA PUBLICA, autorizada por el señor NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE -- GUAYAQUIL, Abgado FRANCISCODURAN HIDALGO., el treinta de Junio de 1982, -- inscrita el 8 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil de Gquil.

Atentamente

Fausto Lasso
CALM. FAUSTO LASSO GUERRA.

RAZON: Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL DE INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A.", por el periodo indicado

Guayaquil, Diciembre 27 de 1994 ✓

Isabel de Lasso
Sra. ISABEL GUEVARA DE LASSO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) 13.772 Registro Mercantil No.

3.254 Repertorio No. 8.743

Se manifiesta el pago de los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Enero de 1995

LOGO. SANTIAGO ALVARADO
Registrador de Comercio
Suplente
del Jefe de Oficina



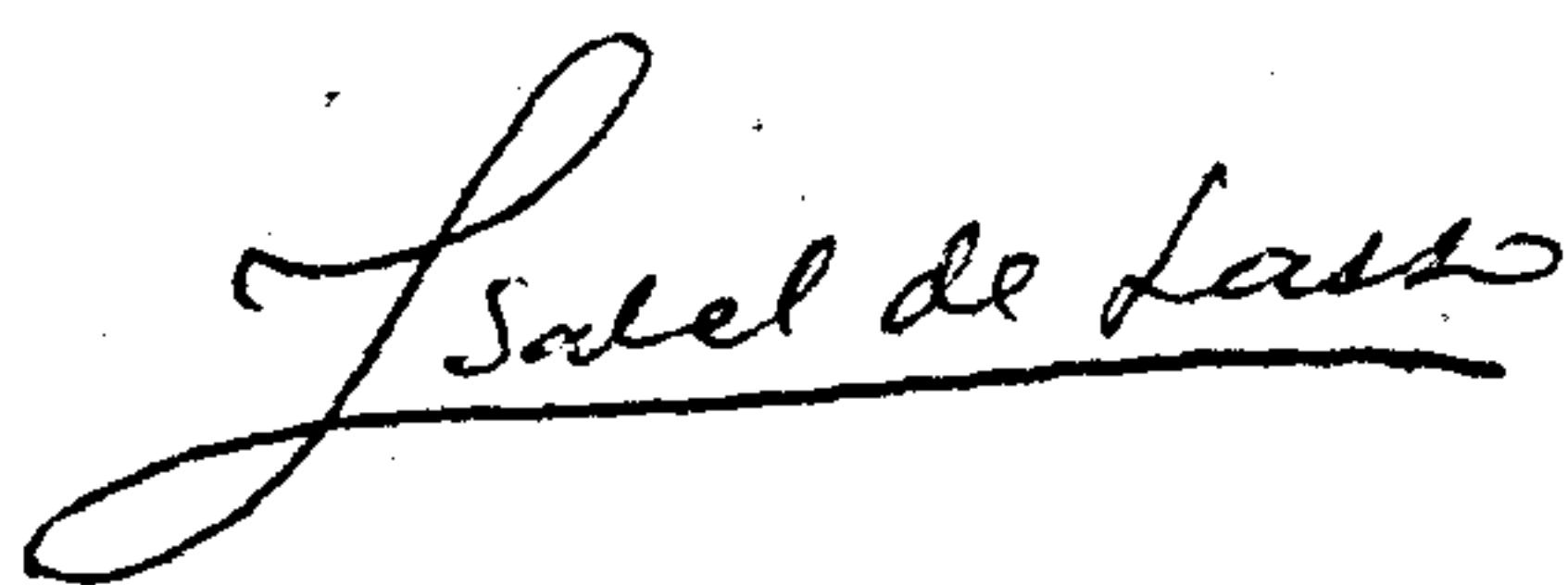
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA S.I.C.A. S.R.L. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE MARZO/1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco a las 10H00 en el inmueble situado en las calles Chile #303 entre Luque y Aguirre se reúne y constituyen en JUNTA GENERAL LOS ACCIONISTAS de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA S.I.C.A. S.R.L. LTDA. quienes representan las 1000 participaciones de mil sucres cada una. Senora ISABEL GUEVARA DE LASSO, propietaria de 990 participaciones; Calm. FAUSTO R. LASSO GUERRA, propietario de 9 participaciones; y el Senor MANUEL GUEVARA WOLF, propietario de 1 participación. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL, al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compania, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimemente de acuerdo a tratar: UNO) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Calm. Fausto Lasso Guerra y actúa como Secretaria la señora ISABEL GUEVARA DE LASSO. El Presidente ordena que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, el cual declara instalada la sesión.- La Gerente General, manifiesta la conveniencia de aumentar el Capital a Cinco Millones 00/100 sucres, esto es, un incremento de Cuatro Millones 00/100 sucres mediante la emisión de 4.000 participaciones de mil sucres cada una, aumento que se pagaría en un 100% en numerario, razón por lo cual invita a los socios hacer uso de derecho de preferencia.- Luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, la Junta General toma las siguientes resoluciones: UNO.- Aumentar el Capital de la Compania en la suma de 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 sucres), mediante la emisión de 4.000 nuevas participaciones de mil sucres cada una. DOS.- Aprobar la suscripción de las 4.000 nuevas participaciones efectuadas de las siguientes maneras: Isabel Guevara de Lasso 3.960 participaciones Calm. Fausto Lasso Guerra 36 participaciones, Manuel Guevara Wolf 4 participaciones. Las cuales son pagadas en su totalidad en numerario.- TRES.- Que se reforme el Art. SEIS del estatuto social de la compania, de tal modo que queda así: ARTICULO SEIS.- El Capital Social de la Compania es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 participaciones de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios, y, CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compania, o a quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el Acta es conocida y

aprobada por unanimidad, y, sin observacion alguna, con lo que se levanta la sesion, siendo las 12H00: firmando para constancia todos los presentes a continuacion.-
f) ISABEL GUEVARA DE LASSO. f) CALM. FAUSTO R. LASSO GUERRA. f) MANUEL GUEVARA WOLF.-

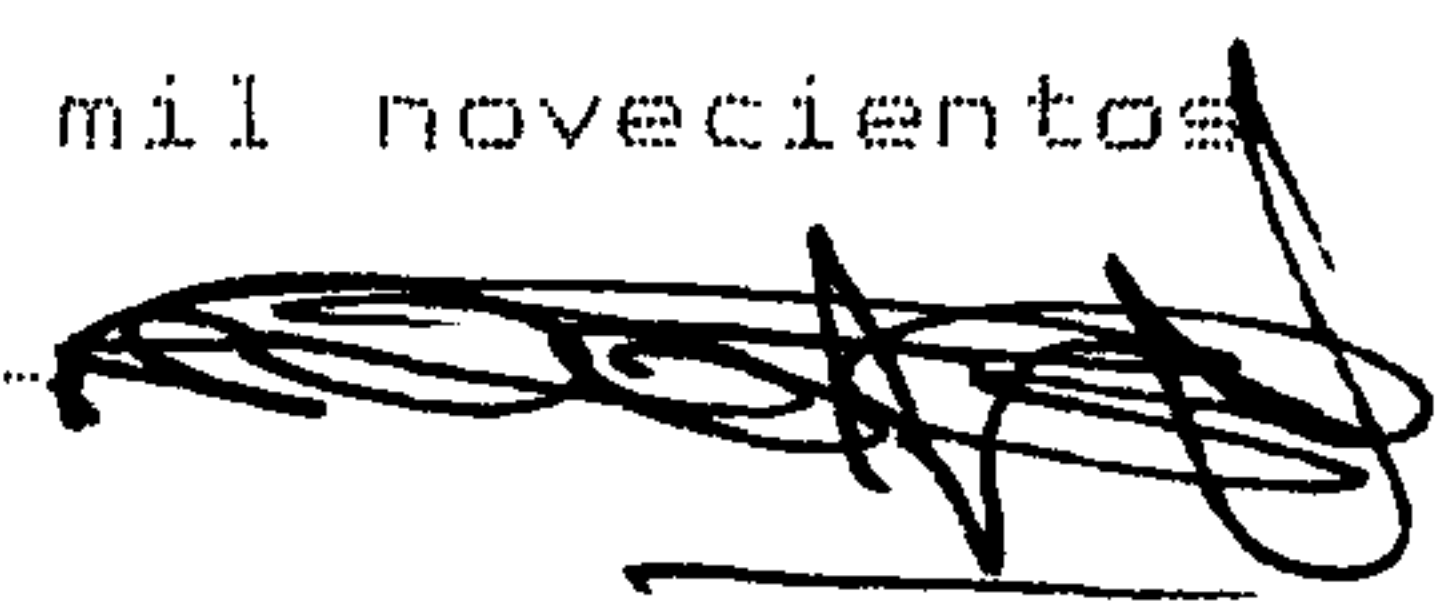
CERTIFICO.- Que la presente Acta fue tomada fielmente de su original que reposa en los libros respectivos a lo que me remito en caso nesesario.-

Guayaquil, Marzo 3 de 1995



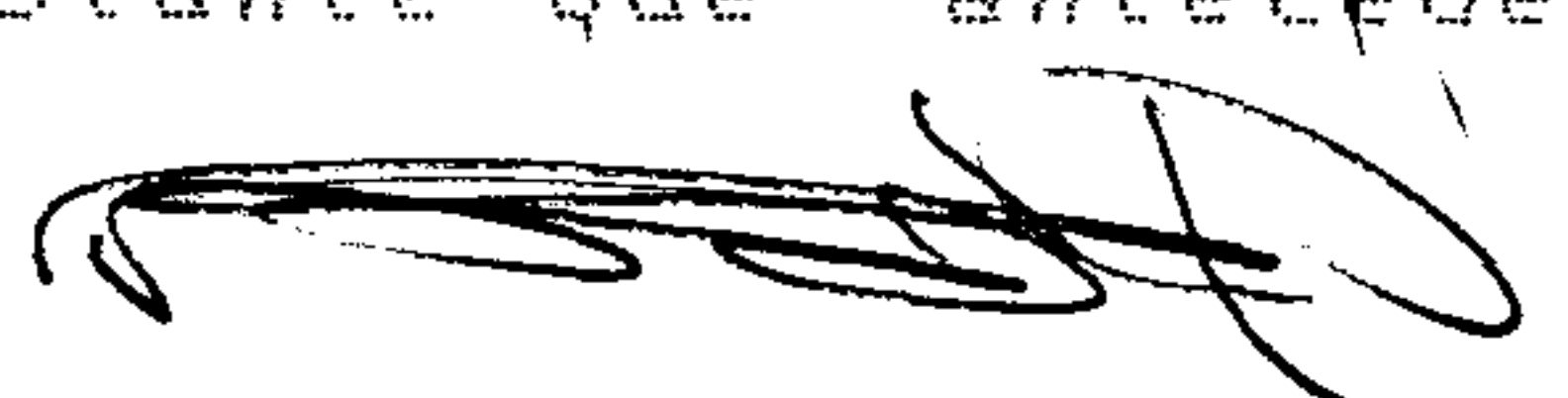
ISABEL GUEVARA DE LASSO
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO SEIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo cual doy fe. 



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Tercero he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 96-2-1-1- 0006163, dictada el 30 de Diciembre de 1996 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO SEIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA "I.C.A." C. LTDA., del testimonio constante que antecede. - Guayaquil, 10 de Marzo de 1997. - 

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la
2 Resolución No. 96-2-1-1-0006163, dictada por el Intendente Juridico de
3 la Oficina de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1996, se tomo nota del
4 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la
5 Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE
6 COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A) C.LTDA.,
7 otorgada ante mí, el 30 de Junio de 1982.- Guayaquil, veintitres de Abril
8 de mil novecientos noventa y siete.-



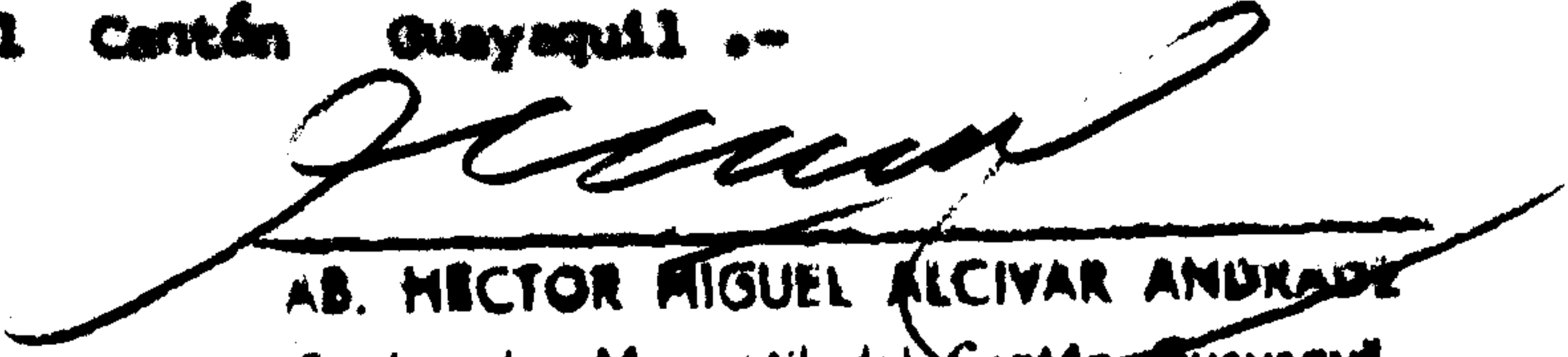
CERTIFICADO : Que

15 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0006163,**
16 **dictada el 30 de Diciembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la O-**
17 **ficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que -**
18 **contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de**
19 **nominalada INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA (I.C.A.) C. LTDA., de fojas -**
20 **6.629 a 6.639, número 840 del Registro Mercantil, Libro de Industriales**
21 **y anotada bajo el número 11.457 del Repertorio .- Guayaquil, Abril treint**
22 **ta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-**


25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCYAR ANDRADE**
26 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

27 **CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la**
28 **citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Decreto**
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -
1.975 .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i siete.-El R

gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 251, se ha fijado y se mantendrá fijó durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura pública a foja 9.376 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

